



Convocatoria monitor

Sistema de estímulos académicos —SEA—

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Medellín, 2 de mayo de 2023

CONVOCATORIA PÚBLICA 16

La Vicerrectoría de Docencia con base en los Acuerdos Superiores: 295 del 9 de agosto de 2005 y 308 del 13 de diciembre de 2005; Convoca a los estudiantes interesados en cubrir las plaza(s) 20120006906032 Y 20120006906049 de MONITOR para Calculo Diferencial, a partir de la vigencia 2023, semestre académico 2023-01 y Unidad Ejecutora 20120006.

Requisitos:

- Estar matriculado como mínimo en **doce (12)** créditos de su programa académico.
- Haber aprobado como mínimo **cuarenta por ciento (40%)** de los créditos del programa en el cual se encuentra matriculado.
- Haber obtenido un promedio crédito que lo ubique en el tercio superior de su nivel académico inmediatamente anterior o tener mínimo un promedio de 3.8 en su semestre anterior, en la escala de cero (0.0) a cinco (5.0).
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior.
- Tener conocimientos y aptitudes claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad.
- El estudiante asignado no podrá recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de otras modalidades de apoyo que ofrece la Universidad de Antioquia y la relación con la institución no generará ningún vínculo laboral.
- Preferiblemente tener habilidades con las TIC para la realización de las asesorías a través de videoconferencia a los estudiantes de la modalidad virtual
- Asesoría virtual a los estudiantes en los horarios acordados con los profesores del curso
- Solución a problemas relacionados con la temática que se esté dando en el momento.
- Orientar a los estudiantes en la organización o estructura de las aulas virtuales.
- Apoyar la moderación de los foros propuestos en los diferentes grupos del curso.

Funciones:

- Los monitores colaborarán con los profesores en actividades exclusivas de apoyo a la labor académica, y vinculadas a una cátedra específica, tales como: organización y guía de prácticas y laboratorios, consecución y adecuación de material bibliográfico para la cátedra, asesoría a estudiantes en talleres extra-clase, revisión de trabajos, y colaboración general en labores de investigación y extensión relacionadas directamente con la docencia de la asignatura específica enunciada en esta convocatoria.
- **REGISTRAR DIARIAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL APLICATIVO SEA.**

Inscripciones:

Se harán durante los (seis) (6) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben tener disponibilidad horaria y presentar hoja de vida, a Programas de virtualidad y regiones, en el Bloque 19, Oficina 401 o al apoyovirtualidadregionesing@udea.edu.co.

Selección:

Si se considera necesario, se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

Resultados:

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los tres (3) días hábiles después de terminada la selección.

Vigencia de la convocatoria:

La lista resultante de elegibles tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

Notas:

- El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir una cuenta bancaria personal para el pago; igualmente actualizar el correo electrónico institucional en MARES para enviarle información y tener todos sus datos actualizados.
- En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.

Elvia María González

Vicerrectoría de Docencia



Convocatoria monitor

Sistema de estímulos académicos —SEA—

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

BU.SEA – 10365595

Medellín, 2 de mayo de 2023

Doctor
Elvia María González
Vicerrectora
Docencia

Universidad de Antioquia

Cordial saludo:

Le informo que su convocatoria N° **16** del **2 de mayo de 2023** para proveer estímulo académico de **dos (2) Monitores**, para la unidad Ejecutora **20120006** se encuentra ajustada a los A. S. 295 y 309/05 o al A. S. 343/07, y demás normas al respecto, por lo tanto le hago entrega del original con sello de revisado, número de radicado y firma de autorización, para la publicación en diferentes sitios de la universidad. Respetuosamente solicitamos el favor de NO fijar copias sin el mencionado visto bueno.

Tenga en cuenta los artículos 1° y 2° del A. S. 295/05, para la selección y conformación de la lista de elegibles. Terminado el proceso de selección y máximo el **23 de mayo de 2023**, (la fecha se ha aumentado en dos días, ya que no se otorgan prorrogas), debe enviarnos el resultado de cada convocatoria. Dicho resultado no procede para la inclusión en el SEA. En caso contrario la convocatoria será declarada sin vigencia para cualquier nombramiento. También se declarará sin vigencia si al momento de la solicitud de asignación no posee la plaza creada.

Para el nombramiento del (los) seleccionado o elegible, debe enviar la solicitud de asignación de plaza después o al mismo tiempo del resultado de convocatoria y durante el tiempo de **2 de mayo de 2024**, teniendo presente las fechas límites establecidas.

En el caso de que la dependencia declare desierta o que no queden estudiantes en lista de elegibles para la(s) convocatoria(s), se nos debe informar por escrito, como exigencia para el ingreso al control interno que le llevamos a su unidad ejecutora.

Cualquier duda al respecto favor comunicarse con nosotros al teléfono 219 83 86. Gracias por su colaboración.

Atentamente,

Clara María Ceballos Miscas

CLARA MARIA CEBALLOS

Profesional 1
Bienestar Universitario